

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 493

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 6 - En minoría s/As. 460/94 (Proyecto de Ley modificando la Ley Pcial. Nº 8 -Consejo de la Magistratura-), aconsejando su sanción.

Entró en la Sesión 18/11/1994

Girado a la Comisión Vuelve a Comisión Nº 6 (Sesión del 15-12-94).
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

obs. 4 d.
[Handwritten signature]

493/94

S/Asunto N° 460/93.-

**DICTAMEN DE COMISION N° 6
EN MINORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales y Seguimiento Legislativo ha considerado el Asunto N° 460/93; Proyecto de Ley Modificando la Ley Provincial N° 8 (Consejo de la Magistratura) y, en minoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

SALA DE COMISION, 17 de Noviembre de 1994.-

[Handwritten signature]
LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO


S/Asunto N° 460/93.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 17 de Noviembre de 1994.-



LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Asunto N° 460/93.-

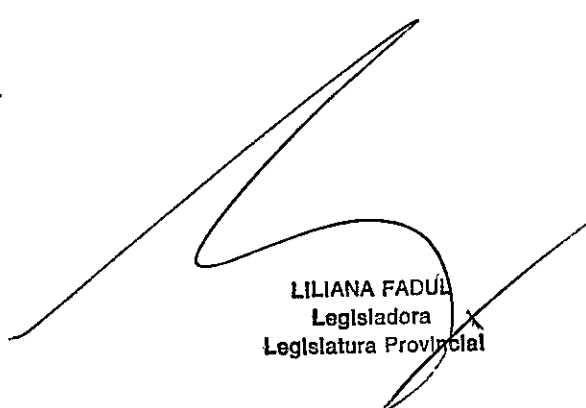
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el artículo 20° de la Ley Provincial N° 8, por el siguiente:

"ARTICULO 20°.- Las sesiones del Consejo serán públicas, salvo cuando por resolución fundada del Cuerpo se determine lo contrario. El voto de los Consejeros será nominal."

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-



LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial